



Hermandad Sacramental y Reales Cofradías Fusionadas de Ntro. Padre Jesús de Azotes
y Columna, Stmo. Cristo de la Exaltación, Stmo. Cristo de Animas de Ciegos,
María Stma. de Lágrimas y Favores, e Ilustre Archicofradía de la Sta. Vera+ Cruz
y Sangre, Ntra. Señora del Mayor Dolor y San Juan Evangelista
Primitiva de la Ciudad

Parroquia de San Juan Bautista, Málaga

SE HACE SABER:

Que habiendo sido convocado cabildo de hermanos el próximo 18 de septiembre de 2020 para, entre otros puntos, elegir a los **censores de cuentas** para el ejercicio económico 2020; y expirado el pasado día 4 de septiembre el plazo de presentación de candidaturas, se hacen pública las presentadas, esto es:

- Don Adolfo Gabrieli Seoane
- Don David Camacho de la Torre
- Don Jorge Rosell Del Campo
- Don Joaquín Alberto Cabeza Morales

Asimismo, en relación con el **ejercicio por los hermanos del derecho a voto** en los cabildos, se hace saber a los hermanos, que conforme al artículo 12. 1 y 12.4.b) de las Normas Diocesanas para la organización y actividad de las hermandades y cofradías, recogidas en el libro III del Decreto general sobre grupos parroquiales, hermandades y cofradías, y modelo de estatutos en el ámbito de la diócesis de Málaga, de 21 de abril de 2019; y en aplicación del artículo 19.4 del modelo de estatutos para las hermandades y cofradías de la diócesis de Málaga (Libro IV del Decreto), se considerará hermano de pleno derecho a **“los hermanos personas físicas, mayores de 18 años, que hayan prestado los consentimientos y facilitado los datos necesarios señalados en estos estatutos, que estén al corriente en las cuotas, tengan al menos 2 años de antigüedad en la corporación, y no hayan sido sancionados o se encuentren inhabilitados”**.

En Málaga, a 09 de Septiembre de 2020.
RR.CC.Fusionadas
Secretaría